

APRUEBA CONTRATO A SUMA ALZADA "RECUPERACIÓN ESPACIO PÚBLICO Y HABILITACIÓN ÁREA DE SERVICIO EMBARCADERO, CIUDAD DE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA N°3520-26-LP23.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2.467. -

DALCAHUE, 14 de noviembre de 2023.-

**VISTOS:** El Contrato de fecha 13/11/2023, el Certificado de Fianza WEB N°W1828-009940 de fecha 06/11/2023 de INGE que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el Ordinario N°29 del Secplan de fecha 24/10/2023 que notifica a la empresa contratista la adjudicación, el decreto alcaldicio N°2.355 de fecha 20/10/2023 que adjudica la licitación, el Certificado N° 117 de la Secretaria Municipal de fecha 19/10/2023 que certifica que en la Sesión Ordinaria N° 84 del Concejo Municipal, celebrada con fecha 18/10/2023, se aprobó la propuesta de adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 17/10/2023, el Acta de Apertura de fecha 17/10/2023, la Ficha de Licitación N° 3520-26-LP23, el Decreto Alcaldicio N° 2.182 de fecha 22/09/2023 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, la Resolución Exenta N° 7203 de fecha 13/07/2023 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Línea Emergencia año 2023; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**CONSIDERANDO:**

La Resolución Exenta N°7203/2023 de fecha 13/07/2023, mediante el cual la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo aprueba proyecto y recursos para la "Recuperación Espacio Público y Habilitación Área de Servicio Embarcadero, Ciudad de Dalcahue".

Que, por Decreto Alcaldicio N°2.355 de fecha 20/10/2023 se adjudica por un monto de \$113.225.848.- IVA Incluido., a la **EMPRESA COMERCIAL MARTÍN ALONSO CHICUY VARGAS E.I.R.L, RUT N°76.342.607-6**, para la ejecución del proyecto "Recuperación Espacio Público y Habilitación Área de Servicio Embarcadero, Ciudad de Dalcahue".

El Certificado de Fianza Web N°W1828-009940 de INGE tomado por la **EMPRESA COMERCIAL MARTÍN ALONSO CHICUY VARGAS E.I.R.L, RUT N°76.342.607-6**, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$5.661.293.-, de fecha 06/11/2023, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

**DECRETO:**

**1.- APRUÉBESE:** el contrato de fecha 13/11/2023, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la **EMPRESA COMERCIAL MARTÍN ALONSO CHICUY VARGAS E.I.R.L, RUT N°76.342.607-6**, con el objeto de ejecutar la obra denominada "Recuperación Espacio Público y Habilitación Área de Servicio Embarcadero, Ciudad de Dalcahue", por un monto de \$113.225.848.- (ciento trece millones doscientos veinticinco mil ochocientos cuarenta y ocho pesos), IVA Incluido y en un plazo de 120 días corridos contados desde la fecha del acta de entrega de terreno.

**2.- RESGUÁRDESE:** El Certificado de Fianza Web N°W1828-009940 de INGE presentado por la **EMPRESA COMERCIAL MARTÍN ALONSO CHICUY VARGAS E.I.R.L, RUT N°76.342.607-6**, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$5.661.293.-, con fecha 06/11/2023, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada "Recuperación Espacio Público y Habilitación Área de Servicio Embarcadero, Ciudad de Dalcahue".



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR  
ALCALDE DE LA COMUNA  
DALCAHUE

**Distribución:**

- Secretaría Municipal
  - Oficina de Partes
  - Dirección de Obras
  - Transparencia
  - Archivo Proyecto
- AWGA/CIVG/RPSN/pbd. -